

Pag.1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000391**

NUMERO DE PROVEEDOR:50002459 NIT:94833010071011  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:OXI-RENT, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q17000065**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7041056	BANDAS DE PROTECCION NEONATAL PARA FOTOTERAPIA, PAQUETE DE 50 UNIDADES	UN	16,616	\$ 3.800000	\$ 63,140.800000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BANDAS DE PROTECCION NEONATAL PARA FOTOTERAPIA, PAQUETE DE 50 UNIDADES

DESCRIPCION COMERCIAL: PROTECTORES OCULARES PARA FOTOTERAPIA NEONATAL.

MARCA DEL PRODUCTO: NEOTECH PRODUCTS, INC.

MODELO : NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

GARANTIA DE FABRICA: 01 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 05 AÑOS.

FORMA DE ENTREGA : 30 días calendario posterior a la firma de la orden de compra.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HÁBILES. EL PRECIO INCLUYE IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PRESENTACION DEL PRODUCTO: EN CAJAS DE 50 UNIDADES, SEGUN LO SOLICITE EL ISSS

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 01 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Almacén Insumos Médicos Central, Occidente y Oriente.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 DIAS CALENDARIO.(Incluye Ampliación de Oferta)

AÑO DE FABRICACION: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

TIPO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

COLOR: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

NUMERO DE SERIE: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: 05 AÑOS POSTERIOR A LA FECHA DE FABRICACIÓN.

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2017.  
 La sociedad contratada entregará en cada almacén, las cantidades y tallas requeridas por el ISSS.  
 Número de Registro de la Dirección Nacional de Medicamentos: IM108906072017. El usuario acepta el tiempo de entrega ofertado por la sociedad.  
 Se adjunta Anexo I. Documentación de respaldo para trámite de pago, Distribución de entregas en los almacenes, firma de orden de compra, obligaciones del contratista, clausula de responsabilidad social, deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**VALOR TOTAL \$ 63,140.800000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE Julio 2017

Recibo Original de pag 1 de 1

*Sofia Lorena*  
 I.S.S.S.  
 Lic. Sofia Lorena



*Sonia Elizabeth Campos de Alberto*  
 CONTRATISTA  
 8:35 A.M

**OXI-RENT, S.A. de C.V.**  
 Intersección Av. Jerusalén y Carretera Panamericana Hiper Mall Las Caecadas, Local FC-01  
 2o. Nivel Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador  
 Tel/Fax: 2243-1158 Email: oxirent.elsalvador@gmail.com



*OK*

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA No. **4617000391**

LIBRE GESTIÓN No. **1Q1700065**

**"ADQUISICIÓN DE BANDAS DE PROTECCIÓN NEONATAL PARA FOTOTERAPIA,  
 PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR  
 PARA TRAMITE DE PAGO:**

➤ **UNICA ENTREGA**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- ❖ Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente

*Sonia Elizabeth Campos de Alben*  
 8:35 AM 31/7/17  
 Recibir Original  
 de Anexo 1  
 OXI-RENT, S.A. de C.V.  
 Intersección Av. Jerusalén y Carretera

**DISTRIBUCION DE ENTREGAS EN ALMACENES**

CODIGO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MICRO	SMALL	LARGE	TOTAL
7041056	BANDA PROTECCION FOTOTERAPIA	ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE (CAOC)	84	464	840	1,388
		ALMACEN REGIONAL ORIENTE (CAOR)	0	0	6,500	6,500
		ALMACEN INSUMOS MEDICOS CENTRAL (GAGE)	1,500	4,156	3,072	8,728
<b>TOTAL</b>			<b>1,584</b>	<b>4,620</b>	<b>10,412</b>	<b>16,616</b>

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).



*Sonia*  
 Lic. Sonia Lorena de Riva



OK

### ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA No. **4617000391**

LIBRE GESTION No. **1Q17000065**

#### **"ADQUISICION DE BANDAS DE PROTECCION NEONATAL PARA FOTOTERAPIA, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en el almacén del centro de atención solicitante, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviera pendiente de pago.

#### **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

Los Administradores de la Orden de Compra serán los Jefes de cada Almacén: Jefe Almacén Insumos Médicos Central, Jefe Almacén Región Occidente y Jefe Almacén Región Oriente, donde se realice la entrega, quienes son los responsables de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y especialmente dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el art. 82 BIS de la LACAP. Serán responsables así mismo de la recepción de los insumos contratados y de administrar la orden de compra, de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que las entregas de los insumos se cumplan con todas las especificaciones establecidas en la orden de compra, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Contratista al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la LACAP y su Reglamento.

#### **"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

#### **DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

(Cuando Aplique)

OXI-RENT, S.A. de C.V.

Intersección Av. Jerusalén y Carretera Panamericana Hiper Mall Las Cascadas, Local FC-01, 2do Nivel, Atlixo, Cuscatlán, La Libertad, El Salvador  
Tel: Fax: 2243-1156 Email: oxirent.elsalvador@gmail.com

Recibi Original



Lic. Sofía Lorena de Rivas

anexo 1  
[Signature]

2  
Sonia Elizabeth Campos de Albeno  
31/7/17 8:35 AM



*OL*

### ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. **4617000391**

LIBRE GESTIÓN No. **1Q17000065**

**"ADQUISICION DE BANDAS DE PROTECCION NEONATAL PARA FOTOTERAPIA,  
PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

#### ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN.

Es necesario contactar al almacén de insumos médicos CENTRAL, OCCIDENTE y ORIENTAL, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén ó almacenes. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS, a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

Sonia Elizabeth Campos de Albeniz  
8:35 A.M 31/7/17

Recibir Original de  
anexo Y



*Sofia*  
Lic. Sofia Lorena de Rivas

**OXI-RENT, S.A. de C.V.**

Intersección Av. Jerusalén y Carretera  
Panamericana Hiper Mall Las Cascadas, Local FC-01  
2o. Nivel Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador  
Tel/Fax: 2243-1156 Email: oxirent.elsalvador@gmail.com